

DECRETO ALCALDICIO N° 002181.-

LITUECHE, 26 SEP 2014.-

DAEM: 809.-
09/09/2014
RAE/MOP/RDD/mlh

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Los Recursos de Mantenimiento de la Escuela de Quelentaro, Comuna de Litueche.
- La necesidad de Adquirir un Reloj Control Digital Biométrico, para el control y asistencia día de los Docentes y Personal Administrativo de la Escuela de Quelentaro.
- El Ord. N° 939 de fecha 17/09/2014, del Jefe (s) Daem solicitando la compra.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **Aminorte S.A**, cumple con estos requisitos.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad "Convenio Marco", al oferente:

AMINORTE S.A

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

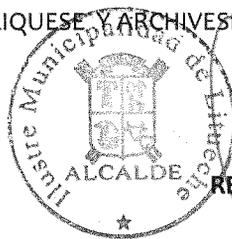
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
AMINORTE S.A	99-533-780-0	US\$ 841,48.-	Ochocientos cuarenta y un dólares, con cuarenta y ocho centavos.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de Mantenimiento, de la Escuela de Quelentaro, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).